



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

### ACUERDO N° 121/18

(Modificación del nombre de la Facultad Ingeniería de la Javeriana Cali)

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

#### CONSIDERANDO:

1. Que por iniciativa de la Decanatura de Ingeniería, con el aval del Consejo de la Facultad de Ingeniería, según consta en el acta 340 del 12 de junio de 2018 y el aval de la Vicerrectoría Académica, se presentó ante el Consejo Directivo de la Seccional, la propuesta de modificación en el actual nombre de la Facultad de Ingeniería, complementándolo con la expresión “y Ciencias”.
2. Que dentro de los motivos para generar el cambio se encuentran: Reconocer en el nombre de la Facultad la presencia y actividad académica en su estructura y desarrollo del Departamento de Ciencias Naturales y Matemáticas; Facilitar la identidad y promoción de los programas de ciencias actuales: Matemáticas Aplicadas y Biología y el impulso a nuevos programas en ciencias; Continuar con el fortalecimiento de las sinergias de colaboración académica entre la ingeniería y las ciencias para nuevos programas interdisciplinarios que aporten al desarrollo tecnológico y científico del país
3. Que en la sesión del 21 de junio de 2018, el Consejo Directivo considerando las motivaciones expuestas, aprobó la modificación del nombre de la Facultad de Ingeniería.
4. Que de conformidad con el número 147 literal (b) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional “...  *fijar políticas relacionadas con la planeación, organización, dirección y control de las actividades de la Seccional*”.

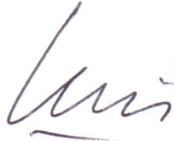
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** A partir de la fecha de vigencia del presente acuerdo, en la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, el nombre de la Facultad de Ingeniería se modifica y cambia por: “**Facultad de Ingeniería y Ciencias**”.

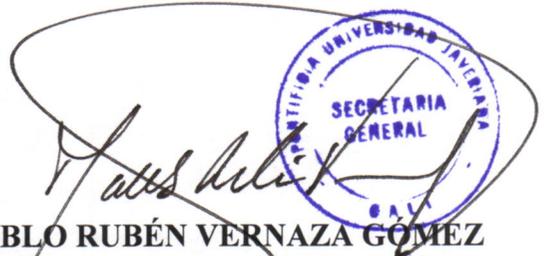
**ARTÍCULO SEGUNDO. Sanción y promulgación.** En cumplimiento de los reglamentos vigentes, se sanciona y se ordena la promulgación del presente Acuerdo, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 22 de junio de 2018.



**LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.**  
Rector de la Seccional  
Presidente del  
Consejo Directivo de Seccional



**PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ**  
Secretario General de la Seccional  
Secretario del  
Consejo Directivo de Seccional